

V. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se identificará si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Como parte de los trabajos de planeación, la Dependencia describe que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, previamente se realizó un trabajo de planeación estratégica del sector, donde se llevó a cabo un trabajo con estructura demarcada por la normatividad aplicable, se plasma la misión, visión, problemáticas, debilidades, fortalezas, objetivos, programas operativos con sus respectivos indicadores, entre otros aspectos que permite identificar que la definición de la visión abarca el mediano y largo plazo, es decir, abarca la presente administración y trasciende a la administración federal. Como resultado a que en noviembre de 2016 inicia una nueva administración municipal la programación ya existente se encuentra en proceso de alineación con el Plan Municipal de Desarrollo actualizado 2017-2019. Sin embargo, no se mostró evidencia documental de que exista un plan estratégico que defina a largo plazo las acciones que permitan una convivencia pacífica de la población objetivo.

Es por ello que se sugiere elaborar planes de trabajo que promueva el consenso entre los principales involucrados en la ejecución y el seguimiento del programa, además, se establezca en documento fechas para su revisión o actualización para su adecuado cumplimiento mediante un proceso de planeación estratégica ordenado y por escrito.

Derivado a que el programa no ha sido sujeto a evaluaciones de Consistencia y Resultados en ejercicios anteriores, no ha sido posible que se aproveche el conocimiento que emana de esta práctica y mejore su estructura y la forma en que se expresa. Sin embargo, los responsables del programa muestran amplia disposición de encaminar actividades de seguimiento a cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se determinen en la presente evaluación.

Considerando la información que fue recabada durante el proceso de evaluación y, su análisis y lo expresado por los responsables de la unidad administrativa correspondiente, no se tiene como práctica habitual recolectar información o retroalimentación de la contribución que hace el programa a la consecución de los objetivos del programa sectorial.

De acuerdo a los documentos normativos del programa, no se otorgan apoyos a los beneficiarios del mismo, ya que el objetivo principal del programa es proporcionar un servicio a la ciudadanía que así lo requiera, del cual se obtiene uno ingresos por la contraprestación pactada.

Respecto a las características de la información (oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y disponible) que debe contener y que recolecta el programa para monitorear su desempeño, la dependencia proporcionó documento del segundo avance trimestral, donde se refleja que corresponde a información obtenida a través de un sistema informático, donde permite identificar el grado de avance de los indicadores de las actividades y componentes. En cuanto a si la información es oportuna podemos citar la necesidad de que la dependencia sea involucrada en el seguimiento de la información programática y su desempeño, que le permita tener información en tiempo para la toma de decisiones.